



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 36/2021

ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE - P N° 074/2021 - 1C "SERVICIO DE INTERNET 2 - 2022"

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** de 27 de agosto de 2015, de Presidencia
- La **Acción de Personal N° 1569/2021**, de 13 de julio de 2021, designa al Lic. Pavel Alex Pérez Armata en el cargo de Gerente de Administración del BCB, quien asume funciones a partir del 14 de julio de 2021.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1277** de 20 de septiembre de 2021, de la Gerencia de Sistemas, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto.
- La **Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2021-42817** de 23 de noviembre de 2021, de la Subgerencia de Infraestructura Informática.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-136** de 30 de noviembre de 2021, de la Comisión de Calificación del BCB.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2021-305** de 8 de diciembre de 2021, de la Gerencia de Asuntos Legales.



CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.-

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que “El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 1277** verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Sistemas acredita la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el Informe **BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-136**, por el cual la Comisión de Calificación del BCB señala que en el proceso de contratación ANPE - P N° 074/2021-1C “Servicio de Internet 2 - 2022” - Primera Convocatoria, se presentaron los siguientes proponentes, siendo los precios ofertados por los mismos, los siguientes:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA
	(*) Monto Total de la Propuesta Económica
AXS BOLIVIA S.A.	Bs248.280,00

Asimismo señala que dando cumplimiento al numeral 15 (Evaluación Preliminar), Parte I del DBC y al inciso k), artículo 13 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia, se efectuó la evaluación preliminar de la propuesta presentada, obteniendo los siguientes resultados:

PROPONENTE	Verificación/ Evaluación	Documentos Legales y Administrativos			Propuesta Técnica	Propuesta Económica
		Formulario A-1 Presentación de Propuesta	Formulario A-2a o A-2b o A-2c Identificación del Proponente	Garantía de Seriedad de Propuesta	Formulario C-1 Especificaciones Técnicas	Formulario B-1 Propuesta Económica
1. AXS BOLIVIA S.A.	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C	C
Metodología:		Verificación (Acto de Apertura): ✓ = Presentó, X= No Presentó				



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



Evaluación Preliminar (Sesión Reservada): C=Continúa, D=Descalifica

(*) La evaluación de la Propuesta Técnica será realizada en la etapa correspondiente por los representantes técnicos de la Unidad Solicitante dentro de la Comisión de Calificación.

Señalando dicho informe que de la evaluación preliminar se establece que el proponente AXS BOLIVIA S.A. presentó los documentos solicitados de acuerdo con las condiciones establecidas en el DBC; por tanto, se continuó con la evaluación correspondiente.

El Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-136 respecto a la Evaluación de la Propuesta Económica señala que: "De acuerdo con lo establecido en el numeral 16.1, Parte I del DBC se efectuó la Revisión y Corrección de Errores Aritméticos, Aplicación de Márgenes de Preferencia y Determinación de la Propuesta con el PEMB, verificando la propuesta económica (Formulario B-1), según el siguiente detalle:

N°	Nombre del Proponente	Valor Leído de la Propuesta	Monto Ajustado por Revisión Aritmética	Precio Referencial	Diferencia entre MAPRA y PR	Factor de Ajuste por Margen de Preferencia	Precio Ajustado	Orden de Prelación
		Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	
		pp	MAPRA (*)	PR	PR-MAPRA	fa	PA=MAPRA*fa	
		(a)	(b)			(c)	(b)x(c)	
1	AXS BOLIVIA S.A.	248.280,00	248.280,00	248.942,40	662,40	1	248.280,00	PEMB (Único Proponente)

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado Por Revisión Aritmética (MAPRA).

De la evaluación económica se establece que la propuesta del proponente AXS BOLIVIA S.A. no consigna errores aritméticos, no solicitó margen de preferencia y obtuvo el PEMB al ser el único proponente".

En la evaluación técnica la Comisión de Calificación establece que la propuesta del proponente AXS BOLIVIA S.A. cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

Por lo expuesto anteriormente, la Comisión de Calificación concluyo en lo siguiente:

"La propuesta del proponente AXS BOLIVIA S.A., se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, obtuvo el PEMB al ser el único proponente, cumplió con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC".

Recomendando:

"7.1. Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 074/2021 "SERVICIO DE INTERNET 2 - 2022"- (Primera Convocatoria), en favor del proponente AXS BOLIVIA S.A. de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación



α



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



DESCRIPCIÓN	(*) Monto Total Ofertado	PLAZO DEL SERVICIO
Servicio de Internet 2 - 2022, Según Especificaciones Técnicas y Propuesta.	Bs248.280,00	A partir del 01.01.2022 hasta el 31.12.2022.

**Incluye impuestos de ley.*

7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente".

Que mediante proveído de 3 de diciembre de 2021 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2021-42817** el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-136 de la Comisión de Calificación del BCB e instruye emitir la Resolución de Adjudicación a la Gerencia de Asuntos Legales.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2021-305** la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...)que como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-136 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 3 de diciembre de 2021, corresponde proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 074/2021-1C "SERVICIO DE INTERNET 2 - 2022" - Primera Convocatoria, en favor del proponente AXS BOLIVIA S.A., mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN) Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE - P N° 074/2021-1C "**SERVICIO DE INTERNET 2 - 2022**" - Primera Convocatoria, en favor de la empresa AXS BOLIVIA S.A., al haber cumplido con todos los requisitos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas y el Documento Base de Contratación, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-136 y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS del D.S. N° 0181, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

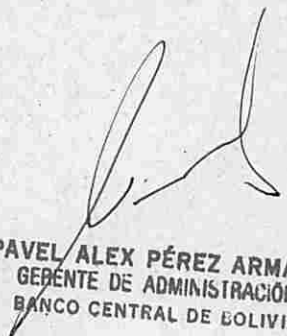


ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 8 de diciembre de 2021.


PAVEL ALEX PÉREZ ARMATA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



PAPA/tbip/pmpvg/tava

PAVEL MILY PEREZ ARMATA
DEPART. DE ADMINISTRACION
MEXICO, D.F. 1970

